

DECRETO No. 104-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que Correos de Nicaragua S.A. ha solicitado la aprobación de las siguientes Emisiones, América UPAEP – Educación Analfabetismo; San Josemaría Escrivá - Fundador del Opus Dei Canonización; "Puertos de Nicaragua, Corinto" 30 Aniversario del Terremoto de Managua", las cuales han sido de previo aprobadas por Acuerdos Administrativas de conformidad con el Reglamento de la Ley de Especies Postales y Filatélicas.

II

Que la solicitud introducida por Correos de Nicaragua S.A. a que se refiere el considerando anterior, está ajustado al Reglamento anteriormente señalado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1 Se aprueban, las Emisiones que a continuación se detallan:

CARACTERISTICAS TECNICAS EMISIONES 2002

1) Nombre de la Emisión : América UPAEP - Educación Analfabetismo
Fecha de Circulación : 29 de Noviembre 2002
Tiraje : 100,000 Sellos
Pliego de : 50 sellos
Tamaño del sello : 30 X 40 mm
Valor Facial : C\$7.50
Perforación : 13.½
Papel : PVA engomado 110g.
Impresión : Offset Litografía
Características de la emisión: Un Sello

**2) Nombre de la Emisión : San Josemaría Escrivá - Fundador del Opus Dei
Canonización**

Fecha de Circulación : 28 de Noviembre 2002

Tiraje : 100.000 sellos

Pliego de : 50 sellos

Tamaño del sello : 30 X 40 mm

Valor Facial : C\$2.50

Perforación : 13.½

Papel : PVA engomado 110g.

Impresión : Offset Litografía

Características de la emisión: Un Sello

3) Nombre de la Emisión : "Puertos de Nicaragua, Corinto"

Fecha de Circulación : 10 de Diciembre 2002

Tiraje : 100.000 sellos

Pliego de : 50 sellos

Tamaño del sello : 30 X 40 mm

Valor Facial : C\$5.00

Perforación : 13.½

Papel : PVA engomado 110g.

Impresión : Offset Litografía

Características de la emisión: Un Sello

4) Nombre de la Emisión : 30 Aniversario del Terremoto de Managua

Fecha de Circulación : 13 de Diciembre 2002

Tiraje : 200.000 sellos

Tamaño del sello : 30 X 40 mm

Tamaño de la bandeleta : 30x23mm

Valor Facial : C\$7.50 y 3.50

Formato del Sello : 30x63mm

Pliegos de : 20 sellos

Perforación : 13.½

Papel : PVA engomado 110g.

Impresión : Offset Litografía

Características de la emisión: Dos Sello

Bandeleta sin perforar.

Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Noviembre del año dos mil dos. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.